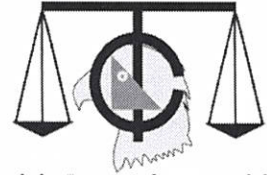




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 30 OCT 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. N° 236/2017, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2017, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 45/61.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2017, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 11.491.698,12 (once millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con doce centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 267/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

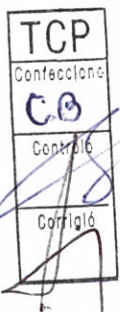
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2017, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 11.491.698,12 (once millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con doce centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

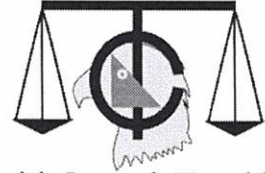
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 361 - - /2017**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 361 - /2017**

REMUNERACIÓN BRUTA	\$9.161.995,28
ASIGNACIONES	\$95.279,90
COMPENSACIONES	\$35.219,87
CONTRIBUCIONES	\$2.199.203,07
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.491.698,12</b>

TCP
Confeccionado
CB
Controlado
Controlado

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

